



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde finales de la década del cincuenta y principios del sesenta del siglo XX la empresa Geotécnica S.A. explotó la Mina Gonzalito extrayendo plomo, vanadio y zinc entre otros minerales.

La Mina Gonzalito estaba ubicada (hoy quedan sus ruinas) a cien kilómetros al sudoeste de San Antonio Oeste y en torno a ella en sus época de esplendor se alzó un pequeño pueblo.

Hacia finales de los setenta y principios de los ochenta la baja en los precios de esos metales hizo que la ecuación económica fuera desfavorable y la empresa Geotécnica cerró la explotación en 1982. Muchos de los trescientos mineros fueron a Sierra Grande y el pueblito quedó abandonado en la más absoluta soledad.

Durante los casi veinticinco años de extracción, Geotécnica transportaba los minerales hasta San Antonio para fundirlos y dejó toneladas de residuos de plomo y metales pesados a menos de dos kilómetros de la entrada a la ciudad y muy cerca de la ría.

Aproximadamente quince años después, en 1995, la Fundación Patagonia Natural detectó contaminación con plomo en pequeños animales marinos de las costas de la ría y diez años después la misma fundación detectó niveles de plomo más altos de lo normal en el organismo del 20% de los niños de la localidad.

Se encendieron todas las alertas y la ciudadanía con todo derecho y en defensa de la salud de la comunidad y de la sustentabilidad del ambiente, se organizó y comenzó a exigir que se aplicaran los procedimientos de remediación que permitieran descontaminar la zona.

Entre el año 2005 y el año 2016 hubo muy escasa respuesta oficial al tema dando lugar a protestas y reclamos judiciales comunitarios.

Finalmente, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de la Secretaría de Gestión Ambiental se hizo cargo del grave problema. Los trabajos se iniciaron en 2016, con financiamiento del BID por aproximadamente cuatro millones de dólares, realizándose los estudios preliminares, licitándose e iniciando luego el trabajo principal.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La consultora URS, que hizo los estudios previos, habría cometido gruesos errores de apreciación y evaluación de los volúmenes de escorias y residuos contaminantes y por ese motivo la empresa Taym S.A., adjudicataria de la tarea de remediación, suspendió las mismas y anunció su retiro habiendo concretado una parte menor de la misma.

La ciudadanía de San Antonio Oeste, organizada y representada desde el año 2005 a través de la Comisión Multisectorial por la problemática del plomo en S.A.O., enterada en estos últimos días por funcionarios de la Secretaría de Energía, del cese de las tareas y sin fecha cierta de reanudación ya que, siempre a decir de los representantes del organismo nacional, se necesitaría un nuevo financiamiento y "sólo habría conversaciones", se ha puesto de pie nuevamente y reclama, con absoluto derecho, la inmediata solución.

No dudamos que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación procurará reiniciar las labores lo más rápidamente posible pero estimamos que el Gobierno Nacional debe adoptar el máximo compromiso, darle prioridad a un tema ambiental tan grave, e involucrarse a través de los diferentes ministerios vinculados a la temática.

Por ese motivo consideramos que es necesaria la plena y activa intervención en el problema del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que vería con agrado que interviniera plena y activamente en la grave problemática producida por la suspensión de tareas de remediación del daño ambiental por residuos de plomo y metales pesados en San Antonio Oeste, a fin que el tema tenga la más alta prioridad y las labores se reanuden en forma urgente hasta la total solución del acuciante problema.

**Artículo 2°.-** De forma.